



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042)52 2568

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 112-2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 24 Febrero del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N° 002-CMCG-CPLP-2012, de fecha 02 de Febrero del 2012, con Expediente N° 703 del 06 de Febrero del 2012, presentado por la Presidenta del **CLUB DE MADRES "CONSUELO GRONERTH"** del Centro Poblado Menor Las Palmas, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando el reconocimiento de su nueva Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, el **CLUB DE MADRES "CONSUELO GRONERTH"**, del Centro Poblado Menor Las Palmas, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han elegido su Junta Directiva que los representa, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; por lo que con Oficio N° 002-CMCG-CPLP-2012, de fecha 02 de Febrero del 2012, solicitan su Reconocimiento Municipal.

Que, mediante acción democrática de fecha 19 de Diciembre del 2011, se ha Elegido la Organización de Base Social, denominada **CLUB DE MADRES "CONSUELO GRONERTH, del Centro Poblado Menor Las Palmas**, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, realizando la elección de su Junta Directiva.

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

...///



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042)52 2568

///...RESOLUCION DE ALCALDIA N°112-2012-MDBSH

-02-

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir del 24 DE FEBRERO DEL 2012 AL 24 DE FEBRERO DEL 2013 a la Junta Directiva denominada CLUB DE MADRES "CONSUELO GRONERTH" del Centro Poblado Menor Las Palmas, jurisdicción del distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conformada de la siguiente manera:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTE	SRA. MARNITH TORRES FLORES	01132053
02	VICE PRESIDENTE	SRA. LEILI SAAVEDRA GRANDEZ	01140047
03	SECRETARIO DE ACTAS	SRA. LLANINA RIOS TORRES	40267538
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. ANITA RIOS TORRES	44295211
05	SEC. ASISTENTE SOCIAL	SRA. INES PEREZ SAAVEDRA	46600496
06	SEC. DE DEPORTES	SRTA. LINDAURA RIOS TORRES	40992397
07	SEC. PRENSA Y PROPAGANDA	SRA. ISOLINA SALAS MARICHI	80531666
08	SEC. DE JUVENTUDES	SRA. DEYSI NAVARRO VILLANUEVA	
09	FISCAL	SRA. MILAGROS GARCIA SAAVEDRA	01135903
10	VOCAL I	SRA. SILVIA RIOS TORRES	46081230
11	VOCAL II	SRA. NELY DELGADO FABAVA	01138092
12	ASESORA	SRA. JUANA CLAUSI SHAPIAMA	07926199

Artículo Segundo.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Tercero.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto.- APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

Artículo Quinto.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

- C.c.
 - Alcaldía
 - G.M.
 - A.J.
 - G.D.P.S.
 - Archivo

l/cñ.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Luis Antonio Ntra León
 ALCALDE